



**VISTO:**

El Convenio de adhesión para la Implementación del Documento Único de Traslado (DUT) y su modalidad de autogestión en la provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires (MAIBA) celebro con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo (SECRETARIA DE GOBIERNO) un convenio marco de colaboración e intercambio de información, con la finalidad de integrar e implementar para la Provincia de Buenos Aires en un único documento, el Documento Electrónico de Tránsito expedido por SENASA con la Guía de Traslado prevista en el Código Rural de la Provincia de Buenos y la Ley de Guía Única de Traslado para la modalidad autogestión.

Que en el marco de lo señalado en el Convenio de Colaboración, EL MAIBA, LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SENASA, promueven la incorporación de la Modalidad Autogestión en la expedición del Documento Único de Traslado (DUT), cambio que implica integrar los sistemas que lo soportan, manteniendo la modalidad existente aquellos productores y municipios que no adhieran al presente.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6023**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídense el Convenio de adhesión para la Implementación del Documento Único de Traslado (DUT) y su modalidad de autogestión en la provincia de Buenos Aires, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS  
DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RAFAEL GOMEZ  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.